1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/04/2020 A 30/04/2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	13.57%	**3,85%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS– PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO-TERAPEUTA OCUPACIONAL KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ-INGENIERA AMBIENTAL. MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ-NUTRICIONISTA JAIRO ANDRES SARMIENTO CARDENAS – INGENIERO INDUSTRIAL FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS - ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	2747- 2020
FECHA DE CONVENIO	16/03/2020
ASOCIADO	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860007392-4
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.846.957.199 M/CTE.
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18/03/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01/02//2021
ADICIÓN 1	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
ADICIÓN 2	NO APLICA
PRÓRROGA 2	NO APLICA

SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, se hace seguimiento en las visitas de supervisión y monitoreo

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales del Asociado							
1.	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			De acuerdo a la revision realizada por el porfesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervision, quien verifico atraves de la certificacion de ejecucion presupuestal del operador los siguientes items: Espacio Físico Funcional $9.523.810, desgaste y uso de los bienes no consumibles $4.342.266, Bienes Consumibles $4.003.838; Componente nutricional $17.902.174. Para el mes abril de 2020 se realizó aportes por parte del Asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth. Ver Certificación Aportes en Especie /Obligaciones generales / obligacion 1).
2.	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.		X				En revisión documental realizada por Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional y Francisco Ramirez Barrios - Arquitecto, arquitecto, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, al informe de gestión allegado por el Asociado del mes de abril de 2020, se evidenció que no disponen de todos los recursos técnicos establecidos en el presente anexo y así mismo, el no cumplimiento cabal de las obligaciones técnicas. Según se evidencia en el informe de supervisión,

							componente Ambientes Adecuados y Seguros, obligación1, obligación 3, obligación 4 y obligación 15. De acuerdo con la revisión realizada por Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero al informe de gestión del periodo, documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección y de acuerdo con el formato de liquidación mensual de cupos y el Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano, se evidenció una falta en el talento humano: Ingresa 24 abril- profesional en artes por un valor de $ 2.925.600 y en servicio generales ingresa el 24 abril por un valor de $ 1.328.633, con lo cual si bien se ha garantizado el talento humano para la prestación del servicio es necesario que el asociado establezca estrategias que eviten la alta rotación de su talento humano que finalmente puede afectar la adecuada atención de las personas mayores. (Ver DRIVE /Obligaciones Generales/ Obligación No. 2).
3.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas Franco, del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero evidenció el cumplimiento, revisando los anexos del informe de gestión del operador del 01 al 30 de abril de 2020. El asociado acredita pagar los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como el pago de seguridad social y certificaciones adjuntas a éste informe, firmadas por la Representante Legal Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo, la Contadora Pública Martha Cecilia Mosquera y por el Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba, en los cuales refieren que para este periodo, se cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal

							vigente. (Ver Obligaciones Generales/ Obligación No. 3).
4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio			X			El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el día 18 de marzo de 2020 para el convenio en ejecución No 2747 de 2020. El acta de inicio fue suscrita por el supervisor y la representante legal de la Congregación. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de abril de 2020 adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril /Obligaciones Generales/ Obligación No. 4).
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.			X			El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas el equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó el cumplimiento a través de la Certificación de pagos al Sistema general de Seguridad social integral y parafiscales, anexos al informe de gestión para el periodo del 01 al 30 de abril de 2020, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Obligaciones Generales/ Obligación No. 5).
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el			X			El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero evidenció que, de acuerdo con la revisión del informe de gestión del 01 al 30 de abril de 2020, el asociado custodió los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del convenio.

	componente de gestión documental.						Así mismo el asociado respondió por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de cada área y en la oficina de coordinación del centro de protección social. Además, se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental de archivo. (Ver DRIVE /Obligaciones Generales/ Obligación No. 6).
7.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			De acuerdo con la revisión de Jairo Andres Sarmiento Cardenas, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó que el asociado suscribio la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4. Suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 33-44-101198529 con vigencia desde el 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero de 2024. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero 2024 y salarios y prestaciones sociales desde 18 de marzo 2020 hasta el 02 de febrero 2024. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 33-40-101058535 vigencia desde 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO. (Ver /Obligaciones Generales/ Obligación No. 7).
8.	Designar los miembros del comité técnico			X			En revisión del informe de gestión presentado por el operador para el periodo del 1 al 30 de abril de 2020 se evidenció que se designaron los miembros del comité técnico: Coordinadora Unidad Operativa: Hna. Nubia Esperanza Moya Murcia Gerontólogo: Cristhian Bucheli Sandoval. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de abril de 2020 adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril /Obligaciones Generales/ Obligación No. 8).

9.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Para el mes de abril de 2020 la Secretaría de Integración Social, convocó a reunión virtual el día 24 de abril de 2020 con el fin llevar a cabo la supervisión técnica y financiera al CPS. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de abril de 2020 adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril /Obligaciones Generales/ Obligación No. 9).
10.	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión, componente Administrativo y financiero verificó el cumplimiento de esta obligación a través del informe cualitativo y cuantitativo presentado por el operador del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2020, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, con los siguientes soportes: informe de gestión mensual, liquidación de cupos, relación de personas mayores (meta física), relación de elementos entregados a las personas mayores, informe mensual de ejecución financiera, relación de entrega de vestuario de dotación a las personas mayores, cronograma del plan de atención institucional PAI. Cronograma de marzo de 2020, listado de personas atendidas al mes, reporte metafísica, consolidado mensual de novedades y base de datos de personas mayores. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de abril de 2020 adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril /Obligaciones Generales/ Obligación No. 10).
11.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con los soportes emitidos por el asociado, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2020, ya que no se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido

	Asociado, durante la ejecución del convenio.						daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.
13.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este periodo, ya que no se presentó ninguna situación de omisión imputable al personal, asociado y proveedores. Tampoco hay reclamación alguna en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social.
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para el periodo. Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2020, no se presentó ninguna situación que de deducción de concepto alguno que amerite el inicio de alguna implementación del proceso.
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.			X			Por medio de la revisión documental del área Administrativa y financiera, el profesional Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas quien solicitó la siguiente información: *Contrato de vigilancia. *Certificado de pago de servicios públicos. *Certificado de entrega de suministros. *Evidencia de los registros financieros y archivo documental. *Documentos de los vehículos. *Certificación de servicio exequial. *Certificado de contratación de talento humano. *Comprobante de pago de honorarios, salarios y prestaciones sociales. * Póliza de cumplimiento. Por tal motivo el asociado facilitó y colaboro en la entrega de los insumos para ayudar a la labor de supervisión, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio brindando la información requerida y solicitada. Así mismo, mantiene comunicación

							permanente con el equipo de asesoría técnica de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 2747 de 2020. (Ver DRIVE enviado por el operador donde se certificada toda la documentación solicitada).
16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales a las previamente establecidas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO							
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1.	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga el día 24 de abril de 2020 y en revisión documental por Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, al informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención por parte de todos los profesionales para dar cumplimiento al Plan de Atención Institucional - PAI, de la siguiente manera: EJE OCUPACIÓN HUMANA: Línea Lenguajes para la Identidad: -Actividad motricreando. -Actividad reciclarte Línea movilizando capacidades: -Actividad recreando mi mente -Actividad Manos mágicas -reconocimiento de espacios -Actividad intervención para identificación de aptitudes EJE CUIDADO INTEGRAL -Línea de cuerpo y mente: -Actividad elevo mi cuerpo mi fuerza mi

							mente -Actividad levanta la banda" trabajos de fuerza muscular a nivel general e individual" -Actividad palo bonito "trabajos de flexibilidad, elongación muscular, agarres, resistencia y fuerza" -Actividad peloteando -Actividad Hula Hula -Actividad cardiocupado -Actividad lavado de mano -Actividad Retro Memoria: -Actividad divertijuegos -. Actividad liberándome con el tema Adaptación/ a entornos/ medio institucionalizado los días martes del mes -Estimulación cognitiva los días martes y jueves del mes por medio de las actividades "Retro Memoria y Activando nuestras mentes". -Línea respiro al cuidador: se realiza actividades de pausas activas. -Línea de atención familia: se continúa con el fortalecimiento de vínculos afectivos por medio de videollamadas y llamadas telefónicas de las personas mayores con sus referentes familiares y sociales. -Línea de atención redes: El dia 17 de abril de 2020 se realizó encuentro intergeneracional con la población y talento humano con la actividad juegos de integración familia San José Saramita. -Línea de atención de participación: se conformó el comité de convivencia y participación para el mejoramiento del Plan de Atención institucional - PAI, conformada por las personas mayores Luis Eduardo Álvarez e Hildebrando Londoño, la coordinadora, el equipo interdisciplinario del CPS a cargo de psicología y trabajo social, está pendiente los representantes de redes de apoyo familiar o social.

							-Línea de Buen trato: se realizó el envío de la estrategia de promoción del buen trato y prevención de violencias a la líder del servicio de los CPS Viviana Luengas y Patricia Gómez del equipo técnico. -Se realizó socialización de los protocolos de seguridad con el personal de talento humano del CPS el día 16 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 1).
2.	Formular el Plan de Atención Integral Individual -PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga el día 24 de abril de 2020 y en revisión documental por Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que durante el mes de abril de 2020 se realizaron 3 formulaciones de Planes de Atención Integral Individual -PAIIN de las personas mayores Rogelio Vargas Cruz, María Pastora Games de Cárdenas y Gloria Bohorquez. Igualmente, se proyectaron 35 monitoreos al PAIIN para el periodo. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 2).
3.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional -PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo.			X			En visita realizada a través de video llamada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga el día 24 de abril de 2020 y en revisión documental por Luz Mireya Cuestas Castillo terapeuta ocupacional, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar San José

							Saramita, se evidenció que se realizó él envío del Plan de Atención Institucional (PAI) el día 18 de abril de 2020 a la Subdirectora para la Vejez Sonia Tovar, a la líder del servicio de CPS Viviana Luengas y Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 3).
4.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga el día 24 de abril de 2020 y en revisión documental por Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que durante el mes de abril de 2020 se realizaron 20 valoraciones iniciales y 31 seguimientos trimestrales por parte de cada uno de los profesionales para el periodo. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 4).
5.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En revisión documental del informe de gestión por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión y soportes allegados por el operador del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que el asociado realizó oportunamente el reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones, en donde refiere que a la fecha no se han presentado casos durante el periodo, enviando reporte vía correo electrónico al equipo de asistencia

							técnica de la Subdirección para la Vejez el día 30 de abril de 2020 . (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 5).
6.	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado del mes de abril de 2020, se evidenció que se realizó segunda sesión de socialización del pacto de convivencia con talento humano el día 1 de abril de 2020 y con personas mayores el día 17 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 6).
7.	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental por Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional, del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que durante el mes de abril de 2020 el equipo profesional realizó actividades de acuerdo al anexo técnico y que cuenta con todos los recursos del orden tecnológico y medios de comunicación necesarios para el desarrollo de las actividades, se cuenta con una sala de cómputo dotada con (3) tres computadores que cumplen con las especificaciones del anexo técnico, con acceso a internet y de uso exclusivo para las personas mayores, teléfono fijo y celular a disposición de las personas mayores los días jueves en las horas de la tarde, radio y emisora institucional

							"Voces de Saramita". Acceso a revistas, periódicos, cuentan con biblioteca con acceso libre y dos (2) salas de televisión de uso exclusivo de las personas mayores, se cuenta con teléfono fijo, telefonía móvil, medios escritos (revistas y periódicos) y equipos de sonido (emisora y radios personales). Se realizó actividad denominada SISTEMAYORES los días 2, 7, 14, 16, 21, 23, 28, 30 de abril de 2020 con la participación de 10 Personas Mayores aproximadamente, con refuerzo en el reconociendo teclado alfanumérico, dictado y realizando transcripción de textos, igualmente, la visualización de audiovisuales de animales y espacios domésticos. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 7) .
8.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada el día 24 de abril de 2020 por la profesional en Enfermería Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión del subcomponente de salud al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y revisión del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico, que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. El día de la visita reportaron las siguientes atenciones en salud: Medicina General: 23, Psiquiatría: 25, Neumología: 1, Control de alto costo: 2 y Post Operatorio Ortopedia: 1 las cuales se han realizado por video llamada. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente

							Atención Integral / Obligación No. 8).
9.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			En visita realizada a través de videollamada por Lina María Ramírez León enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del subcomponente de Salud el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, la enfermera Profesional del CPS manifiesta que se tiene programado realizar el plan de cuidados del total de la población para el mes de abril de 2020 según lo establecido en el anexo técnico. Al final del periodo reporta la realización de valoraciones iniciales a 99 personas mayores y 50 planes de cuidados de cuidado. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas / 1 Componente Atención Integral / Obligación No. 9).
10.	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Estefanía Camelo Chaves profesional en psicología y Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, verificó que no se ha proyectado salida lúdico recreativa para este periodo, estando dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador periodo del 1 al 30 de abril de 2020)
11.	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro del tiempo establecido por el anexo técnico para presentar la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, al equipo técnico.

b) <u>Nutrición y Alimentación</u>							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medina Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el nutricionista José Felipe Jaramillo realizó ingresos a la página web al mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo cual adjunta la ruta de acceso a los formatos e instructivos necesarios para el cumplimiento de la operación del área de nutrición y salubridad y armó una carpeta digital con la documentación "Operación de entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales, Vigilancia y seguimiento nutricional, promoción de estilos de vida saludable y Plan de saneamiento", además de organizar un cuadro con el fin de verificar la vigencia y actualización de los documentos allí publicados. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y en el anexo técnico y realizó ingreso a la página web de la SDIS el día 10 de marzo de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 1).
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas, de acuerdo a la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el nutricionista del CPS José Felipe Jaramillo envió el pantallazo el 26 de marzo de 2020 a las

							nutricionistas del equipo, de la comunicación por correo electrónico en la cual informó que el asociado seleccionó la opción 1, de acuerdo a la establecido en el numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del anexo técnico: Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. En las evidencias adjuntó la evidencia fotográfica de la publicación de los menús en el comedor y en la cocina del servicio de alimentación y allegó los archivos del plan de compras semanal y mensual de los nuevos ciclos de menús que se iniciaron el 18 de marzo de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 2).
3.	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el Nutricionista del CPS José Felipe Jaramillo, se acogió desde el primer día de ejecución del convenio, a llevar a cabo la implementación de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) de la opción 1, entregada por la Secretaria Distrital de Integración Social conforme a las especificaciones del anexo técnico que envió la Subdirección de Nutrición de la SDIS. El nutricionista del CPS José Felipe Jaramillo, realizó la construcción del formato de modificaciones alimentarias de los ciclos

							de menús, los cuales fueron enviados el día 31 de marzo del 2020 vía correo electrónico a las nutricionistas del Equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS para que sean aprobadas por la subdirección de Nutrición, los cuales ya están publicados. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 3).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, del equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas, a la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el Nutricionista del asociado, José Felipe Jaramillo, elaboró el formato suministro de las modificaciones o de preparaciones" dando a conocer el tipo de dieta en total ofrecidas a la personas mayores de la siguiente forma: normal 62, dieta hipercalórica 11, dieta renal 9 y dieta hipoglucida 18 y refrigerios nocturnos que se están suministrando 19 hipoglucidos y 10 hipercalóricos los días 1,3 y 7 de abril de 2020 dio la capacitación con el tema "Orientación de modificaciones dietarías" dirigida al talento humano. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 4).
5.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San

	nutricionales así los requieren.						José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período,, evidenciaron que el Nutricionista del Asociado José Felipe Jaramillo está realizando el suministro oportuno de los suplementos y complementos nutricionales, vitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales lo requieren de la siguiente forma 12 con Ensoy y 1 Ensure - Osmolite. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 5).
6.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período,, evidenciaron que el Nutricionista del Asociado José Felipe Jaramillo, realizó el envío de la propuesta de modificación de minuta para la celebración del día la madre el 27 de abril de 2020 vía correo electrónico a las nutricionistas de asistencia técnica, dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 6).

7.	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medina Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el Nutricionista del Asociado José Felipe Jaramillo realizó 92 ingresos y PAIIN de formulación 3 y 35 monitoreos. No se presentaron fallecimientos ni traslados. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 7).
8.	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.			x			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionista del equipo tecnico, a la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el nutricionista del Asociado José Felipe Jaramillo, Diseño de la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable el cual lo envió el dia 8 de abril de 2020 a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No.8).
9.	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la

	apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.						supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el Nutricionista del Asociado José Felipe Jaramillo implementó desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad; brinda el servicio de alimentación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantiza el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual puede se puede evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación N° 16. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual, los cuales allegó el Asociado. Recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, diligenciados en el formato respectivo. Almacenamiento, se realiza registro

							diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo al alimento, soportes allegados por el Asociado. Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y realiza la toma de la muestra de los alimentos como en el instructivo, el Asociado allegó las evidencias respectivas. Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. Distribución supervisión y asistencia de la toma de los alimentos y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Subdirección de nutrición para cada uno de los procesos mencionados anteriormente. El asociado cuenta con lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en el área de elaboración para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas, está debidamente señalizado, el Asociado allega la evidencia fotográfica respectiva. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente

							Nutrición y Salubridad /Obligación No. 9).
10.	Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, que el nutricionista del Asociado: José Felipe Jaramillo, realizó el proceso de inducción para la operación del servicio de alimentos motivo por el cual llevó a cabo la capacitación de operación del servicio de alimentación el día 20/03/2020 con el talento humano, distribuidos en dos grupos con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de Secretaria de Salud por la actual contingencia. Se realizó la capacitación de procedimientos de operación de entrega de apoyos alimentarios el día 31/03/2020, dando cumplimiento con las fechas establecidas por el anexo técnico. Se realizó capacitación en el formato de orientación modificaciones alimentarias y capacitación en el plan de saneamiento los días 1, 3 y 7 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 10).
11.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el asociado, cuenta con el Acta IVC Sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de

	sanitaria.						alimentos N°08-0050 del día 25 de febrero de 2019 con concepto favorable y cumplimiento del 99%. y se cuenta con solicitud de visita realizada el día 21 de febrero de 2020 en la alcaldía de Fusagasugá con radicado 20204618. El asociado anexó los correspondientes soportes, dando cumplimiento a lo estipulado en el clausulado y anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 11).
12.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el asociado garantiza los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 12).
13.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron que el asociado garantiza que el personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme así: cofia, pantalón, blusa, zapatos cerrados antideslizantes, botas

							y peto impermeable, así como el suministro permanente de elementos de protección personal, tapabocas, de acuerdo con lo requerido en la resolución 2674 de 2013 y anexo técnico. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el mes de abril de 2020 - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/Obligaciones Técnicas/ 2 Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 13).
14.	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período por Mónica Maritza Medina Sánchez nutricionistas, evidenciaron el adecuado proceso de saneamiento de la institución por lo que se realizó el envío del Documento Plan de Saneamiento el pasado 31 de marzo del 2020, realizando la copia del correo al área de supervisión, a la fecha no se ha recibido respuesta de aprobación. Se realizó capacitación los días 1,3 y 7 de abril de 2020 con el tema “Plan de Saneamiento” dirigido al talento humano Se adjuntan los formatos establecidos y realizan diligenciamiento el nutricionista y gestor ambiental para garantizar el adecuado proceso e implementación del Plan de Saneamiento. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 14).
15.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y			x			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez

	aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.						Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, que el asociado facilitó la labor de supervisión para el pedido de abril. (Ver informe de gestión del asociado para el mes de abril de 2020)
16.	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita realizada a través de videollamada, por la profesional Lina Maria Ramirez, de equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y verificación realizada por Mónica Maritza Medinas Sánchez Nutricionistas de la información que presentó el operador en el informe de gestión del período, evidenciaron dio cumplimiento con la revisión de la documentación sanitaria de los proveedores y del personal manipulador de alimentos, por lo cual el asociado allegó soporte de fechas y conceptos de los proveedores y fechas del curso de manipulación y certificación médica de cada una de las auxiliares del servicio de alimentos. Se adjunta Guía con cronograma de capacitación continua al personal manipulador de alimentos. Así mismo se aclara que la documentación original reposa en la oficina de Coordinación del Centro de Protección. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /2 Componente Nutrición y Salubridad /Obligación No. 16).
c) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el estado de la lencería, grado de mantenimiento y se recordaron las observaciones realizadas durante la visita anterior. En el informe de gestión el asociado manifiesta lo siguiente: “Se realizaron las correspondientes actividades de acuerdo al cronograma de

							mantenimiento para mantener los espacios del inmueble de acuerdo a los lineamientos del Anexo Técnico, se adjunta acta de subsanación de observaciones." Sin embargo, revisando el acta de subsanación de observaciones se evidencia que aún no se han terminado de subsanar las siguientes observaciones: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101 3. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): Se recomienda dar continuidad a los pasamanos en giros 4. Requisito 29 Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos: Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados 5. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados 11. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: Se recomienda mayor accesibilidad Aparte de los requisitos anteriormente mencionados, se generaron las siguientes observaciones: 14. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo 15. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/

							Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.1).
2.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, y en revisión del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que el asociado presta el servicio en el inmueble avalado por la subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.2).
3.	Cumplir con los requisitos "MINIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		X				En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el estado de la lencería, grado de mantenimiento y se recordaron las observaciones realizadas durante la visita anterior. En el informe de gestión el asociado manifiesta lo siguiente: *"Para la ejecución del convenio de asociación 2747 de 2020, la unidad operativa garantiza la prestación del servicio, dando cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes y necesarios, establecidos en el vigente Anexo Técnico de Ejecución."* Sin embargo, revisando el documento adjunto se evidencia que aún no se han terminado de subsanar las siguientes observaciones. Las observaciones aún pendientes son: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101* 3. Requisito 26. Las rampas tienen

							pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *Se recomienda dar continuidad a los pasamanos en giros* 4. Requisito 29 Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos: *Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados* 5. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados* 11. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *Se recomienda mayor accesibilidad* Adicional a lo anterior, el asociado adjunta el documento *Estrategia Covid 19,* el cual detalla las medidas tomadas para evitar y limitar la propagación del virus en las instalaciones. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.3).
4.	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el estado de la lencería, grado de mantenimiento y se recordaron las observaciones realizadas durante la visita anterior. Sin embargo, revisando el documento adjunto se evidencia que aún no se han terminado de subsanar las siguientes observaciones. Las observaciones aún pendientes para su total subsanación son: 14. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo 15. Faltan 88 mesas de noche. Se

							solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.4).
5.	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada por Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Lina María Ramírez León Profesional en Enfermería del equipo de apoyo a la supervisión al Hogar San José Saramita el día 24 de abril de 2020 y en revisión del informe de gestión, se verifica la entrega de los elementos de kit de aseo personal el día 03 de abril de 2020, con las especificaciones dadas en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.5).
6.	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por Lina María Ramírez León Enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo, se anexa lista de chequeo botiquín. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a

							este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.6).
7.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por Lina María Ramírez León Enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión del subcomponente de salud el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que la unidad operativa cuenta con el Plan de Emergencias en medio magnético e impreso, el cual se socializo al talento humano en el dia 15 de abril de 2020 según lo establece el anexo técnico; Se realiza envío del Plan de Emergencias y Contingencias el día 24 de Abril de 2020, al equipo técnico y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración; así mismo, el centro contó con señalización de seguridad de extintores, riesgo eléctrico y rampa, rutas de evacuación y punto de encuentro, durante la visita se observó 1 (un) plano de evacuación en lugar visible, además, se evidenció el sistema de alarma auditiva (sirena). (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.7).
8.	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por Lina María Ramírez León, Enfermera Profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de salud al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita el día 24 de abril de 2020, se evidenció que cuenta con Concepto técnico de Bomberos favorable con vigencia al 04 de marzo de 2021. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección

							Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.8).
9.	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada por Lina María Ramírez León Profesional en Enfermería del equipo de apoyo a la supervisión del componente de salud al Centro de Protección social Hogar San José Saramita el día 24 de abril del 2020, se evidenció que la unidad cuenta con los protocolos de seguridad actualizados y los implementan para la prestación del servicio, enfermera Profesional del CPS manifiesta que se realizó la socialización de los mismos el día 16 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.9).
10.	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En verificación realizada por el profesional Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas del Componente administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el mes de abril de 2020 del Centro de Protección Social Hogar San José, el contrato con la empresa de Seguridad Virtual LTDA con Nit: 900007392-4, con un servicio de 24 horas de vigilancia y seguridad en turnos rotativos, se adjunta Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth con fecha 06 de abril de 2020 firmada por Representante Legal María Lucia Gaona Valdivieso con C.E.218.141, Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba C.C. 41.655.279 Con Tarjeta profesional 7874-T y Contadora Pública Martha Cecilia Mosquera C.C. 65.737.879. (Ver Componente informe finaniero - Vigilancia).
11.	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos			X			En revisión realizada por el profesional administrativo – financiero Jairo Andres

	en el anexo técnico.						Sarmiento Cardenas, del equipo de apoyo a la supervisión verificó a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 01 al 30 de abril de 2020 del Centro de Protección Hogar San José, que el asociado realiza los pagos de servicios oportunamente dentro de los tiempos establecidos. Se adjunta Certificación expedida por Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth con fecha 06 de abril de 2020 firmada por Representante Legal María Lucia Gaona Valdivieso con C.E.218.141, Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba C.C. 41.655.279 Con Tarjeta profesional 7874-T y Contadora Martha Cecilia Mosquera Pérez C.C. 65.737.879 que soporta el rubro de Espacio Físico Funcional. (Ver Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.11).
12.	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva cada 6 meses y en la medida que vayan ingresando personas nuevas al servicio.
13.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En visita realizada a través de videollamada el día 24 de abril de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas, profesional del equipo de apoyo a la supervisión y en revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección social Hogar San José Saramita, se evidenció que el centro de protección social realizó entrega de todos los elementos de aseo institucional necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones de la institución como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de residuos, esponjilla, baldes entre otros y has sido reemplazados según se deterioró. Así mismo contaron con detergentes, desinfectantes y demás productos

							químicos. En la revisión realiza por Jairo Andres Sarmiento Cardenas componente administrativo y financiero de los soportes entregados, para el periodo del mes de abril de 2020 se evidenció que el asociado adquirió los elementos de aseo institucional. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.13).
14.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de videollamada por Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Lina María Ramírez León Profesional en Enfermería del equipo de apoyo a la supervisión al Hogar San José Saramita el día 24 de abril de 2020 y en revisión del informe de gestión, se verifica formato de entrega de los elementos de aseo personal con fecha del día 03 de abril de 2020, diligenciado y firmado. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.5).
15.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Estefanía Camelo Chaves profesional en psicología y Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que el operador, a la fecha de la visita no contó con la totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de

							elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores" Tabla No. 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Tabla N °. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". El Asociado refiere la dificultad para adquirir los elementos faltantes por la emergencia sanitaria del COVID-19. Por Lo que no se afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de actividades complementarias y talleres que se realizan con las personas mayores. (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.15).
16.	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada por; Estefanía Camelo Chaves, Psicóloga; Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga, Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional y Lina María Ramírez León, enfermera profesional, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión el día 24 de Abril de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, evidenciaron que el operador garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral 2.6.6.9 "Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores" Tabla N°. 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Tabla N°. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". (Ver acta de supervisión del mes de abril de 2020 e informe de gestión del

							operador del mismo periodo adjuntos a este informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas /3 Componente Ambientes adecuados y seguros/Obligación No.16).
	d) Gestión Ambiental						
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada el día 24 de abril de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas, profesional del equipo de apoyo a la supervisión y en revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección social Hogar San José Saramita, se evidenció: -Durante el mes de abril de 2020, no se realizó la actividad de sensibilización del programa de movilidad sostenible denominada día sin carro, en cumplimiento a la directriz de la SDIS debido a la emergencia Sanitaria. -El Centro de Protección Social participó en el apagón ambiental el cual fue reportado en la minuta por parte del personal de vigilancia el día 08 de abril de 2020. -Se realizó la reunión GAGAS el dia 12 de abril de 2020. -Se continuó con el protocolo de desinfección y limpieza del Plan se Saneamiento Básico debido a la Emergencia Nacional Sanitaria generada por el Covid-19, tomando las siguientes medidas: a la entrada del CPS se ubicó un recipiente con hipoclorito para limpieza de las suelas de los zapatos del personal que ingrese al hogar, cada 2 horas aproximadamente se realiza el cambio del agua con el hipoclorito; igualmente se suministra gel antibacterial y se toma la temperatura. Se cuenta con un cuarto donde todo el personal realiza cambio de ropa por el uniforme al momento de ingresar el Centro de protección Social. -Se diligencio el formato de recolección de residuos. -Es Asociado actualizo el PSB, PGRH y PAIPAERS. -El asociado muestra los pantallazos de

							los correos enviados al área de gestión ambiental del PSB, Rutas Sanitarios y Matriz de Evaluación de Aspectos e impactos Ambientales el día 19 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril adjunta al presente informe -Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas/ 4 Componente Gestión Ambiental/Obligación No. 1).
2.	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada el día 24 de abril de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas, profesional del equipo de apoyo a la supervisión y en revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección social Hogar San José Saramita, se evidenció la realización de las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y al Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS): <u>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH)</u> -Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del mes de abril de 2020. -Se realizó el reporte trimestral de residuos hospitalarios y similares del 6 de abril de 2020. -Se evidenció la recolección de los residuos el día 12 de abril de 2020 por parte de la empresa Descont bajo el manifiesto No 3089474. -Se diligencio el formato trimestral da la lista de chequeo al transportador el 2 de abril. <u>Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del mes de abril de 2020.</u> -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068. -Diligenciamiento de formato

							evacuación de residuos. -El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. -Se diligencia la declaración de compromiso del PSB el 1 de abril. -Se realizó el proceso de fumigación por parte de la empresa "Fumigaciones el vector" aplicando amonio cuaternario de quinta generación el día 7 de abril. <u>Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS).</u> -Diligenciamiento del formato de "Registro, medición y control de residuos entregados". -Se realizó el reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables el 7 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión del mes de abril adjunta al presente informe -Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas/ 4 Componente Gestión Ambiental/Obligación No. 2).
3.	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada el día 24 de abril de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas, profesional del equipo de apoyo a la supervisión y en revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección social Hogar San José Saramita, evidenciaron las siguientes capacitaciones durante el mes de abril de 2020: -Los días 1, 3 y 7 de abril del 2020 socialización -Talento Humano plan de saneamiento. -El día 23 de abril del 2020, socialización y capacitación - Adulto Mayor, Dia mundial de la Tierra.

							-El 30 de abril del 2020 se realiza capacitación -Talento Humano tema Uso eficiente del agua y de la energía. (Ver acta de supervisión del mes de abril adjunta al presente informe -Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas/ 4 Componente Gestión Ambiental/Obligación No. 3).
f) <u>Gestión Administrativa</u>							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión realizada por el profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero se evidenció el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico. Teniendo en cuenta que el asociado responde por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del convenio. Así mismo, cumplen con las actividades para el logro de los objetivos, cuenta con archivo documental el cual se encuentra en proceso de organización cronológica, cuentan con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales. (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.1).
2.	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión, del informe de gestión del mes de abril de 2020 presentado por el asociado del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y soportes allegados y con la revisión por parte de Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, se evidenció que el día 30 de abril de 2020 se realizó el reporte oportuno de novedades del presente mes, anexando la ficha SIRBE, metafísica, listado de asistencia de las personas mayores vinculadas al servicio. (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.2).

3.	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Jairo Andres Sarmiento Cardenas Franco profesional del equipo administrativo y financiero, del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar San José Saramita, se verificó el envío del formato de meta física con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslado de la población institucionalizada durante el periodo. (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.3).
4.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada a través de video llamada por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga el día 24 de abril de 2020 y en revisión documental por Luz Mireya Cuestas Castillo, terapeuta ocupacional, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar San José Saramita, se evidenció que el asociado realizó gestión y coordinación institucional con: -Nueva EPS para solicitud de portabilidad al municipio de Fusagasugá. -Sisben para incluir personas mayores a la base de datos de población especial; -Comfacundi para portabilidad de la persona mayor Alba Parra Flor y Convida para afiliación de 47 personas mayores. (Ver acta de supervisión del mes de abril adjunta al presente informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas/ 5 Componente Gestión Administrativa/Obligación No.4).
5.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero Jairo Andres Sarmiento Cardenas al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantiza el servicio de

							transporte así, cuenta con un (01) vehículos, así, el cual cumple con las normas exigidas por ley, con los cuales se ha garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores, vehículo tipo CHEVROLET LUV D MAX DE placa FBK 799, SOAT # 22823077, póliza No 390-40-9940000006645 y vehiculo de placas JDV482 con poliza de Seguros del Estado # 101011513; así mismo los datos de los conductores: Milton Javier Zuñiga Roman, con licencia de conducción No 1069739801, con vencimiento el 26 de junio 2027. Así mismo, el Centro de Protección Social Hogar San José Funza contrata servicios de transporte a necesidad, garantizando el servicio de manera permanente. (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.5).
6.	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.			X			En revisión realizada por el profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas , del equipo de apoyo a la supervisión se verificó, a través del soporte documental aportado, que el Asociado garantiza el servicio funerario con la Funeraria Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S cumpliendo con las especificaciones que describen en el anexo técnico., adicionalmente está soportado con factura y Certificación Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth con fecha 6 de marzo de 2020 firmada por Representante Legal María Lucia Gaona Valdivieso con C.E.218.141, Revisor Fiscal Esperanza Martínez Alba C.C. 41.655.279 Con Tarjeta profesional 7874-T y Contadora Martha Cecilia Mosquera C.C. 65.737.879. (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.6).
7.	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.		X				El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas Franco del equipo de apoyo a la supervisión -componente administrativo y financiero-, de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador del mes de abril de 2020, evidenció que el asociado contó con el talento humano necesario para la ejecución adecuada del convenio. No obstante, se

							evidenciaron las siguientes novedades: Se tuvo el ingreso de un profesional de artes el día 24 abril por un valor no ejecutado de $2.925.600 - ingresa el 24 abril-una persona a Servicios generales por valor no ejecutado $1.328.633 Por lo tanto, es necesario que se establezcan estrategias tendientes a disminuir la rotación de talento humano para garantizar que la prestación del servicio y los estándares del mismo se cumplan a cabalidad, sumado a esto, se han tomado como recursos no ejecutados dentro de la liquidación mensual de cupos, para el desembolso del presente periodo y como se establece en el capítulo financiero del presente informe. (Ver 5 Componente Gestión Administrativa/Obligación No.7).
8.	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó según la información suministrada en los anexos del informe de gestión del operador del mes de abril 2020, que el asociado durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2020 realizó los reemplazos en el talento humanos en los días siguientes de presentarse la vacante, informándolo al supervisor de conformidad con la obligación (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.8).
9.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador del mes de abril de 2020, verificó el cumplimiento del operador a través de la Certificación Talento Humano, Costos Fijos y el Formato de relación al Talento Humano firmados por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal

							vigente. (Ver Componente Gestión Administrativa/Obligación No.5).
10.	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica para este periodo. Teniendo en cuanta que el convenio empezó su ejecución y por este motivo está en construcción.
11.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	No aplica para este periodo. Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales a las establecidas en el convenio. (Ver acta de supervisión del mes de abril adjunta al presente informe - Cd Centro de Protección Social Hogar San José Saramita Abril/ Obligaciones Técnicas/ 5 Componente Gestión Administrativa/Obligación No.11).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	5	58	0	10	

INFORME FINANCIERO

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 2747 de 2020

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 2.467.173.109	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.467.173.109	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 94.881.923	3,85%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 94.881.923	3,85%
8. Saldo:	$ 2.372.291.186	96,15%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
mar-20	$ 94.881.923	3,85%
abr-20		
Totales	$ 94.881.923	3,85%

Nota del balance financiero: Segundo desembolso del convenio 2747 de 2020 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2020

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 2747 de 2020

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo	18	31	1400	$101.314.460	$169.414	$6.263.123	$0	$94.881.923	No se contó trece (13) días con el Profesional en artes por valor de $1.653.600, no se contó con

									Fisioterapia (13) días por valor de $1.526.400, no se contó con terapeuta (12) dìas por valor de $1.526.400, no se contó con gestión ambiental (12) días de cocina por valor de $771.996, no se conto con auxiliar de servicios generales por un (1) día por valor de $750.967.
Abril	1	30	2970	$230.299.200	$586.624	$4.254.233	$0	$225.458.343	Se presentaron 44 novedades en alimentacion No se conto con 23 días del profesional de artes y de un Talento Humano de servicio generales, estos dos descuentos se evidencian en el valor NO ejecutado del convenio por un valor de $4. 254.233
TOTALES			4370	**$331.613.660**	**$756.038**	**$10.517.356**	**$0**	**$320.340.266**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)

8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 2747 de 2020

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo Ejecutado		18. Total ejecutado	
				1/04/20	30/04/20		
4. Costos Fijos		13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1,0	$46.788.000	$0	$4.456.000		$6.386.933	$0
Profesional en Enfermería	1,0	$40.068.000	$0	$3.816.000		$5.469.600	$0
Profesional en Nutrición	1,0	$40.068.000	$0	$3.816.000		$5.469.600	$0
Profesional en Psicología	1,0	$40.068.000	$0	$3.816.000		$5.469.600	$0
Profesional en Trabajo Social	1,0	$40.068.000	$0	$3.816.000		$5.469.600	$0
Profesional en artes	0,5	$40.068.000	$0	$890.400		$890.400	$0
Profesional en fisioterapia o Educador fisico	1,0	$40.068.000	$0	$3.816.000		$3.943.200	$0
Profesional en gerontologia	0,5	$40.068.000	$0	$3.816.000		$5.469.600	$0
Profesional en terapia ocupacional	1,0	$40.068.000	$0	$3.816.000		$3.943.200	$0
Tecnico Operativo	1,0	$28.612.500		$2.725.000		$3.905.833	$0
Auxiliares de terapia ocupacional	1,0	$20.130.485	$0	$1.917.189		$2.747.971	$0
Técnico en regencia de farmacia	1,0	$20.223.000	$0	$1.926.000		$2.760.600	$0
Técnico en auxiliar de enfermería	21,0	$437.765.927	$0	$41.691.993		$59.758.524	$0
Técnico en gestión ambiental	1,0	$20.265.000	$0	$1.930.000		$1.994.333	$0
Técnico en archivo	1,0	$19.228.997	$0	$1.831.333		$2.624.911	$0
Técnico en gastronomia	1,0	$20.223.000	$0	$1.926.000		$2.760.600	$0
Operarias de cocina	4,0	$72.253.986	$0	$6.881.332		$9.863.243	$0

Auxiliares de servicios generales	10,0	$181.965.000	$0	$16.001.367		$22.760.067	$0
5. Subtotal Recurso Humano		**$1.187.999.895**	**$0**	**$108.888.614**	**$0**	**$151.687.815**	**$0**
Espacio físico funcional		$367.007.450	$100.000.000	$34.953.090	$9.523.810	$50.099.429	$13.650.794
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$76.674.510	$45.593.790	$7.302.334	$4.342.266	$10.466.679	$6.223.914
Bienes consumibles		$20.000.000	$42.040.300	$1.904.762	$4.003.838	$2.730.159	$5.738.835
Elementos de aseo institucional		$37.617.300		$3.582.600		$5.101.300	$0
Servicios funerarios		$37.803.150		$3.600.300		$5.160.430	$0
Transporte		$125.230.004		$11.926.667		$17.094.889	$0
Vigilancia		$87.597.720		$8.342.640		$11.957.784	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$1.939.930.029**	**$187.634.090**	**$180.501.007**	**$17.869.913**	**$254.298.485**	**$25.613.542**
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$41.035.680		$3.823.200		$5.607.360	$0
Elementos de aseo personal		$58.153.200		$5.363.820		$7.892.220	$0
Alimentos		$389.671.800	$192.150.000	$35.770.556	$17.902.174	$52.542.542	$26.256.522
8. Subtotal Costos Variables		**$488.860.680**	**$192.150.000**	**$44.957.576**	**$17.902.174**	**$66.042.122**	**$26.256.522**
9. Costos por realización							
Salida recreativa		$10.663.500	$0	$ 0		$0	$0
Vestuario		$27.718.900	$0	$ 0		$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$38.382.400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos y cupos no atendidos				$ 586.624		$756.038	$0
12. Total costos:		**$2.467.173.109**	**$379.784.090**	**$224.871.959**	**$35.772.087**	**$319.584.569**	**$51.870.064**
21. Mayor Valor Soportado:							
22. Menor Valor Soportado:				**$586.624**		$756.890	
23. Ajuste a la Decena:				**-$240**		-$1.193	
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$225.458.343**	**$35.772.087**	$320.340.266	$51.870.064

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 2747

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	$7.743.629	$179.890.461	$0
		Costos variables	$8.354.348	$183.795.652	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
Abril	2020	Costos fijos	$17.869.913	$162.020.548	$0
		Costos variables	$17.902.174	$165.893.478	$0
		Costos variables por realización	$0	$0	$0
Total			**$51.870.064**	**$327.914.026**	**$0**

Valor inicial aportes del asociado	**$379.784.090**
Costos fijos	$187.634.090
Costos variables	$192.150.000
Costos variables por realización	$0

Aportes del asociado ejecutados	**$51.870.064**
% aportes del asociado ejecutados	**13,7%**
Saldo aportes del asociado	**$327.914.026**

$ -

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__x__

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Para el mes de abril de 2020, se evidencian obligaciones a mejorar. Por lo tanto, se realizarán seguimiento en las visitas de supervisión y revisión documental en el siguiente mes, para dar cumplimiento de conformidad al anexo técnico de las siguientes obligaciones pactadas en el marco del convenio:

Obligaciones Generales

Obligación No 1. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.
Observación: De acuerdo con la revisión realizada por Jairo Andres Sarmiento Cardenas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero al informe de gestión del periodo, documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección y de acuerdo con el formato de liquidación mensual de cupos y el Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano, se evidenció una elevada rotación en el talento humano y un número importante de ausencias, con lo cual si bien se ha garantizado el talento humano para la prestación del servicio es necesario que el asociado establezca estrategias que eviten la alta rotación de su talento humano que finalmente puede afectar la adecuada atención de las personas mayores.

Se realizará la retroalimentación con el asociado para que se implementen estrategias pendientes a reducir la elevada rotación del talento humano que ponen en riesgo el cumplimiento del estándar de atención del servicio social y la calidad de la atención a las personas mayores.

Obligaciones específicas del asociado

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación No 1. *"Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico".*
Observación: En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el estado de la lencería, grado de mantenimiento y se recordaron las observaciones realizadas durante la visita anterior. En el informe de gestión el asociado manifiesta lo siguiente: *"Se realizaron las correspondientes actividades de acuerdo al cronograma de mantenimiento para mantener los espacios del inmueble de acuerdo a los lineamientos del Anexo Técnico, se adjunta acta de subsanación de observaciones."*
Sin embargo, revisando el documento adjunto se evidencia que aún no se han terminado de subsanar las siguientes observaciones. Las observaciones apun pendientes son:
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101*
3. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *Se recomienda dar continuidad a los pasamanos en giros*
4. Requisito 29 Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos: *Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados*
5. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados*
11. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *Se recomienda mayor accesibilidad*

Aparte de los requisitos anteriormente mencionados, se generaron las siguientes observaciones:
14. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo
15. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso.

Obligación No 3. *"Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención"*
Observación: En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el estado de la lencería, grado de mantenimiento y se recordaron las observaciones realizadas durante la visita anterior. En el informe de gestión el asociado manifiesta lo siguiente: *"Para la ejecución del convenio de asociación 2747 de 2020, la unidad operativa garantiza la prestación del servicio, dando cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes y necesarios, establecidos en el vigente Anexo Técnico de Ejecución."*
Sin embargo, revisando el documento adjunto se evidencia que aún no se han terminado de subsanar las siguientes observaciones. Las observaciones apun pendientes son:
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101*
3. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *Se recomienda dar continuidad a los pasamanos en giros*
4. Requisito 29 Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos: *Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados*
5. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *Se recomienda instalar pasamanos a ambos lados*
11. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 mts: *Se recomienda mayor accesibilidad*

Obligación No 4. *"Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio"*
Observación: En visita realizada a través de videollamada el 24 de abril de 2020 al Centro de Protección Social San José Saramita por la psicóloga Estefanía Camelo del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el estado de la lencería, grado de mantenimiento y se recordaron las observaciones realizadas durante la visita anterior. Sin embargo, revisando el documento adjunto se evidencia que aún no se han terminado de subsanar las siguientes observaciones. Las observaciones apun pendientes para su total subsanación son:
14. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo
15. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso.

Obligación No 15. *"Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico".*
Observación: En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 27 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Saramita y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que el operador, a la fecha de la visita no contó con la totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 "Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores Tabla N °. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". El Asociado refiere la dificultad para adquirir los elementos faltantes por la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de actividades complementarios y talleres que se realizan con las personas mayores.

Obligaciones de carácter técnico
Gestión administrativa

Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
Observación: Es necesario que se establezcan estrategias tendientes a disminuir la rotación de talento humano para garantizar que la prestación del servicio y los estándares del mismo se cumplan a cabalidad, sumado a esto, se han tomado como recursos no ejecutados dentro de la liquidación mensual de cupos, para el desembolso del presente periodo y como se establece en el capítulo financiero del presente informe.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
Ninguna.
RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, el cual acredita el pago de aportes del mes de abril de 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplimiento del asociado del objeto y obligaciones contractuales de manera satisfactoria garantizando la prestación de un servicio con calidad y de conformidad a los anexos técnicos del convenio.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO
En el periodo del informe se tienen los recursos no ejecutados por novedades de talento humano por valor de $ 4.254.233
¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: -Pago de parafiscales -Listado de asistencia personas mayores -Planilla de asistencia -Informe mensual operadores-asociados -Cronograma de ejecución de convenio -Relación de liquidación mensual de cupos -Relación metafísico -Informe mensual financiero -Formato de aval y seguimiento de talento humano -Formato de entrega de elementos de aseo personal -Formato verificación entrega de pañales -Certificación ejecución presupuestal -2 CD. -Pólizas.	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
● Factura ● Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal	

- Actas de supervisión del periodo

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar San José Saramita garantizó la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuentan con una cobertura de 100 personas mayores modalidad moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
No aplica

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de mayo de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (21 May. 2020 18:02 CDT)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Milena Afanador R.
Milena Afanador R. (21 May. 2020 14:45 CDT)

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

KellyLizbethManriqueJ
KellyLizbethManriqueJ (21 May. 2020 14:47 CDT)

KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO (21 May. 2020 14:49 CDT)

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Francisco Ramirez Barrios (21 May. 2020 14:52 CDT)

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Lina Maria Ramirez Leon
Lina Maria Ramirez Leon (21 May. 2020 14:53 CDT)

LINA MARÍA RAMÍREZ LEON
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Monica Maritza Medina Sanchez
Monica Maritza Medina Sanchez (21 May. 2020 14:54 CDT)

MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JAIRO ANDRES SARMIENTO CARDENAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó Miguel Ángel Medina Castillo – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Adriana Botía Rodríguez– Asesora Subdirección para la Vejez

Adriana Botía Rodríguez

Acuerdo-SUPERVISION CTO2747-2020Pago2....pdf

Informe de auditoría final 2020-05-21

Fecha de creación:	2020-05-21
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIma1uZclZrwMmUtUt3ut2uG4Wlgjmmpm

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO2747-2020Pago2....pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-21 - 19:44:10 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 19:44:18 GMT

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 19:45:23 GMT- Dirección IP: 186.155.17.25.

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:45:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.17.25.

El documento se ha enviado por correo electrónico a KellyLizbethManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 19:46:00 GMT

KellyLizbethManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 19:47:13 GMT- Dirección IP: 181.62.12.10.

KellyLizbethManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:47:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.62.12.10.

El documento se ha enviado por correo electrónico a LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO (lcuestas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-21 - 19:47:52 GMT

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO (lcuestas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-21 - 19:48:54 GMT- Dirección IP: 191.156.50.111.

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO (lcuestas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:49:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.50.111.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 19:49:36 GMT

Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 19:51:53 GMT- Dirección IP: 190.146.120.97.

Francisco Ramirez Barrios (framires@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:52:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.146.120.97.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 19:52:34 GMT

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 19:52:49 GMT- Dirección IP: 181.53.12.43.

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:53:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.43.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 19:53:37 GMT

Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 19:53:52 GMT- Dirección IP: 181.58.1.85.

Monica Maritza Medina Sanchez (mmedinas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:54:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.58.1.85.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jairo Andres Sarmiento Cardenas (jsarmientoc@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 19:54:05 GMT

Jairo Andres Sarmiento Cardenas (jsarmientoc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 19:55:16 GMT- Dirección IP: 200.89.246.52.

Jairo Andres Sarmiento Cardenas (jsarmientoc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:55:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.89.246.52.

El documento se ha enviado por correo electrónico a MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 19:55:31 GMT

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 19:55:45 GMT- Dirección IP: 181.56.93.236.

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO (mmedinac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 19:56:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.56.93.236.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 19:56:29 GMT

Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 21:52:41 GMT- Dirección IP: 191.156.52.183.

Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 21:53:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.59.67.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-21 - 21:53:24 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-21 - 23:02:22 GMT- Dirección IP: 186.155.50.21.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-21 - 23:02:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.50.21.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co), Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co), Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co), KellyLizbethManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) y 7 más.

2020-05-21 - 23:02:46 GMT